



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2026.**

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CABRERA, PROV. MARÍA TRINIDAD
SÁNCHEZ.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$68,889,858.20.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, de la Ley 176-07, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 1er. Trimestre 2026	%	Total Ingresos Propios del 1er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 1er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	17,260,786.87	25%	3,400,771.27	29%	609,856.51	31%	3,221,161.07	30%	157,914.82
Servicios municipales diversos	27,527,732.02	40%	4,611,379.54	40%	773,142.01	39%	4,312,873.18	40%	389,398.38
Prog. Ed., Género y Salud	3,033,688.91	4%	585,907.26	5%	96,642.75	5%	613,959.72	6%	15,360.70
Gastos de capital e inversión	21,067,650.40	31%	2,975,254.95	26%	483,213.75	25%	2,537,125.96	24%	3,402,876.29
Total=====▶	68,889,858.20	100%	11,573,313.02	100%	1,962,856.02	100%	10,685,119.93	100%	3,965,550.19

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota:

La cuenta de los programas educativos de género y salud no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 5%.

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley porque no alcanzó el 25%.